Expediente: **77/11**
Carátula: **PAEZ BLAS ANTONIO Y OTROS C/ CORDOBA OSCAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/03/2025 - 04:48**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20114761622 - PAEZ, BLAS ANTONIO-ACTOR
90000000000 - CORDOBA, HUGO OSCAR-DEMANDADO
90000000000 - ROMERO MANUEL AGUSTIN, -DEMANDADO
20114761622 - GONZALEZ, ANGELA DEL ROSARIO-ACTOR
90000000000 - PAEZ BLAS ANTONIO(P), -ACTOR
20114761622 - PAEZ, AYLEN JAQUELINE-ACTORA
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DEL RIESGO EDL TRABAJO S.A., -DEMANDADO
20114761622 - TARULLI, PASCUAL DANIEL-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - PARANA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 77/11

H20901742931

JUICIO: PAEZ BLAS ANTONIO Y OTROS c/ CORDOBA OSCAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXPTE 77/11

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

Concepción, 28 de febrero de 2025.

Previo a resolver, en atención a lo resuelto por la Alzada en los autos caratulados "Asam Osvaldo Arnaldo y Otro c/ Costas Martín Eduardo y Otro s/ Daños y Perjuicios" Expte. N.° 234/19 (Sentencia del 30/08/2022), y a efectos de evitar nulidades, córrase traslado a las partes del planteo de límite de cobertura efectuado por la codemandada Paraná S.A. de Seguros, en fecha 28/03/2012 por el término de 5 días, bajo apercibimiento de tenerlo por no contestado.

Suspéndanse los términos para dictar sentencia hasta el cumplimiento de lo ordenado precedentemente. Notifíquese a las partes.-AJ

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.